



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Carrera 7º N° 12C-23 Piso 3º
Edificio Nemqueteba
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C, **09 OCT 2020**

Referencia: Incidente de incumplimiento de Medida de Protección
Accionante: NATALIA LORENA PACHECO GUTIERREZ
Accionado: GUSTAVO ADOLFO MIER TORRENS
Radicado: 2020-00437

Ocupándose la Juez de las diligencias provenientes de la Comisaría Decima de Familia – Engativá I de esta ciudad, a fin de conocer en grado de consulta la decisión del 14 de junio de 2020, se advierte que en el proveído del 19 de mayo hogaño, por medio del cual la Comisaría de Origen avoca el conocimiento del trámite de incumplimiento a la medida de protección instaurada por NATALIA LORENA PACHECO GUTIERREZ y en contra de GUSTAVO ADOLFO MIER TORRENS; en el encabezado del proveído se señaló: "SOLICITUD TRAMITE DE SEGUNDO INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN No 557/18 RUG: 1011802027", decisión que le fue notificada personalmente al accionado al recibir el aviso de fecha 20 de mayo de 2020; entendiéndose así que existe un primer incumplimiento a la medida de protección de la referencia.

Por lo anterior, siendo obligación de la Juez, bajo los parámetros del artículo 132 del Código General del Proceso, sanear los vicios de procedimiento se procederá a ello, ORDENANDO la devolución inmediata de las diligencias a la Comisaría de conocimiento para que proceda a aclarar el proveído de 19 de mayo de 2020, acorde con la actuación. OFICIESE

CÚMPLASE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
Nº. <u>128</u>	DE HOY <u>09 Dic. 2020</u>
Secretaria _____	